

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 675/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00015940-5/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase de Diego Oscar Urrere Pon al Patronato de Liberados y los pases de Silvia Marisa Ocampo y de Sebastián Matías Cáneva ambos para prestar funciones en la Secretaria Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo DRE N° 1603/2024, que Diego Oscar Urrere Pon revista el cargo de Secretario de Primera Instancia a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Resolución Presidencia N° 466/2024. Se solicita su pase interino, por el término de un (1.-) año, para prestar funciones en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de Ciudad de Buenos Aires, manteniendo su categoría de revista, lo que implica un cargo extraordinario por razones de servicio.

Que Silvia Marisa Ocampo reviste el cargo de Prosecretaria Letrada de en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, confirmada por Resolución Presidencia N° 384/2020. Se solicita su pase interino, por el término de un (1.-) año, para prestar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, manteniendo su categoría de revista, lo que implica un cargo extraordinario por razones de servicio.

Que, Sebastián Matías Cáneva reviste el cargo de Auxiliar de Servicio en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Resolución Presidencia N° 1368/2022 y actualmente se desempeña interinamente como Auxiliar en la precitada Presidencia de esa Cámara, mientras se



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

extienda la designación interna de Santiago Ezequiel Gamarra Calello en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de Federico Gabriel Raffo Molina en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 1270/202120. Se solicita su pase interino, por el término de un (1.-) año, para prestar funciones en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, manteniendo su categoría de revista, lo que implica un cargo extraordinario por razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia Nº 1258/2015 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Establecer el pase de Diego Urrere Pon (Legajo N° 1666) al Patronato de Liberados del Poder Judicial de Ciudad de Buenos Aires, con carácter interino y extraordinario, por el término de un (1.-) año, manteniendo su categoría de revista, por razones de servicio.
- Art. 2°: Establecer el pase de Silvia Marisa Ocampo (Legajo N° 3376) a la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, por el término de un (1.-) año, manteniendo su categoría de revista, por razones de servicio.
- Art. 3°: Establecer el pase de Sebastián Matías Cáneva (Legajo N° 7761) a la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, por el término de un (1.-) año, manteniendo su categoría de revista, por razones de servicio.
- Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Patronato de Liberados, a la Dirección General de Factor



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 675/2024